



Aguaray(S), 10 NOV 2021

RESOLUCIÓN N° 1020-021

VISTO:

La realización de la XXXIII Edición de la Fiesta Mayor de La Flor Chaqueña realizada en la vecina Localidad de Dragones el pasado día Sábado 06 de Noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, en representación del Fortín Timboirenda de nuestro Municipio, participó en la Elección de la Reina del mencionado evento, la Srta. BRENDA GONZALEZ de tan solo 18 años, habiendo resultando Electa "REINA DE LA FLOR CHAQUEÑA AÑO 2.021"

Que, uno de los fines del Gobierno Municipal es Mantener, Fomentar, Defender y Difundir los valores Culturales, Tradicionales e Históricos de la Población del Municipio.

Que, asimismo y así lo consagra nuestra Carta Orgánica Municipal, la posibilidad de exaltar y reconocer a las personas que integran las Tradiciones Histórico-Populares del Municipio e incentivar a los jóvenes a su plena participación.

Que, a criterio de éste Poder Ejecutivo Municipal es factible otorgar un reconocimiento oficial a quien resultó Electa Reina de la Flor Chaqueña Srta. BRENDA GONZALEZ y al FORTIN GAUCHO "TIMBOIRENDA" por su destacada labor en pos de mantener la Cultura y las Tradiciones Gauchas en nuestro terruño.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1º:- OTORGAR RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Electa Reina de La Flor Chaqueña Edición XXXIII, Srta. BRENDA GONZALEZ y al FORTIN GAUCHO TIMBOIRENDA en razón de lo referido en los considerando de la presente.

Art.2º:- INSTRUIR a la Dirección de Cultura y Turismo Municipal a organizar las acciones protocolares pertinentes con tal fin.


mht.-



Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

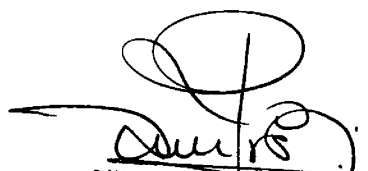


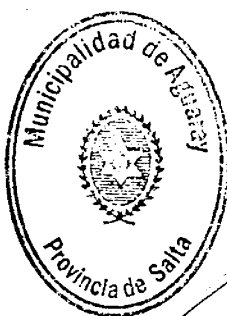
RESOLUCIÓN N° 1020-021

Art.3º:- La presente Resolución será refrendada por el Secretario con competencia en virtud del Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

hht.-


RM
ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

